



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Lunes, 24 de febrero de 1975. — Número 24.

Página 289

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por la empresa «Ramón Baamonte», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 34, la devolución de la fianza para las obras de un centro de rehabilitación psiquiátrica en Parayas, se hace público, en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 19 de febrero de 1975.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

INFORMACION PUBLICA

Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera

A efectos de practicar la información pública que determina la Ley de Concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un teleférico de uso público denominado de «La Tabla», en el lugar de Braña Vieja, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso (Santander), solicitado por

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de la empresa «Ramón Baamonte», domiciliada en Madrid 289

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 289
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander 289
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 290

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Suances .. 290
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 290

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 291

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Cieza, Reinosa, Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Arenas de Iguña, Enmedio, Ramales, Lamasón, Vega de Liébana, Ruesga, Voto, Penagos, Piélagos, Limpias, Cartes, Tudanca, Castañeda, Santoña, Noja, y Juntas Vecinales de San Martín de Toranzo y Quijano 293

«Cantur, S. A.», con fecha 27 de agosto de 1974.

Por lo cual se hace público para general conocimiento y en particular del Municipio de la Herman-

dad de Campoo de Suso, a fin de que cuantas personas, entidades o corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en esta Oficina de Transportes Terrestres, calle de Burgos, 11, 3.º, de Santander, para su examen por los posibles interesados, durante el plazo señalado.

Santander, 15 de febrero de 1975.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. 320

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1974, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de modificación de la red viaria del Plan General de Ordenación Urbana y división en polígonos del casco urbano del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, si bien esta aprobación se encuentra condicionada a que se introduzcan en el mismo las modificaciones de accesos que en su informe propone la Jefatura Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

La Comisión entiende, en virtud de lo establecido en el párrafo 3.º del Art. 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo, en su parte final, que las modificaciones son de escasa importancia, por lo que

dicho proyecto no deberá ser elevado de nuevo a la Comisión.

Con fecha 3 de febrero de 1975 tienen entrada en la Secretaría de la Comisión las modificaciones introducidas en el proyecto, las cuales, visadas por los Servicios Técnicos y de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, corresponden a las acordadas en la sesión de dicha Comisión de fecha 5 de diciembre de 1974, por lo que el proyecto de modificación de la Red Viaria del Plan General de Ordenación Urbana y división en polígonos del casco urbano del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, toma a partir de esta fecha plena vigencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.—El secretario de la Comisión, R. Dapena de la Lastra. (Firmado y rubricado).—Visto bueno, el delegado provincial vicepresidente, A. Zúñiga. (Firmado y rubricado).—Santander, 3 de febrero de 1975.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 373-5.

Peticionario: Compañía Anónima Electra Vasco Montañesa.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona de Mies de Cicero, exposición de muebles y chalets de construcción.

Características principales:
Línea aérea trifásica, simple circuito.

Origen: Apoyo número 7 de la línea Treto-Gama I.

Final: C. T. de exposición de muebles.

Longitud: 476 metros.

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 2.900 KVA.

Apoyos: Hormigón armado.

Conductor: Cable al-ac LAC-38 de 32,97 mm.²

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 184.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1975.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

1.º—Objeto. — Contratar, mediante subasta, la construcción de una tribuna cubierta en el campo municipal de La Ribera, según proyecto del arquitecto don Miguel Angel Sainz de Varanda.

2.º—Tipo de licitación, 1.914.968 pesetas.

3.º—Plazo: Se entregará, provisionalmente, en el plazo de dos meses de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º—Pagos. — Contra certificación de obra, con los requisitos exigidos por la Real Federación Española de Fútbol.

5.º—Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento. Durante el plazo de ocho días, a contar de este anuncio, podrán

presentarse reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contración, pudiéndose suspender la licitación si así se acuerda.

6.º—Garantía.—La fianza, provisional y definitiva, será de 80.000 pesetas.

7.º—Modelo de proposición.—Consta en el expediente el modelo normalizado, siendo preciso el «Carnet de Empresa con Responsabilidad».

8.º—Presentación de plicas.—En el Registro del Ayuntamiento de Suances, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

9.º—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente a transcurridos diez días de la publicación de este anuncio, último que se efectúa, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 14 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 292 de 1974 a instancia de «Rojo Cortés, S. A.», representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don Jesús Prado Martínez, mayor de edad, del comercio y vecino de Escobedo de Camargo, sobre reclamación de 100.875 pesetas de principal y gastos de protesto, y otras 25.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Un automóvil turismo «Simca 1.000», matrícula S-1.169-B, tasado en cien mil pesetas.

Un televisor «Kolster» de 21 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Un frigorífico «Zanusi», de 180 litros, tasado en ocho mil pesetas.

Una cocina mixta, marca «Corcho», tasada en ocho mil pesetas.

Una sumadora manual «Hispano Olivetti», tasada en cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día quince de marzo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre adopción de medidas provisionales de separación conyugal a instancia de doña Mercedes Mesa Cruz, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra su esposo, don Antonio Echavarrí Leza, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Canalejas, número 14, de esta ciudad, donde tiene instalado su negocio el demandado don Antonio Echavarrí Leza, tasados en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado

(Palacio de Justicia, calle Alta, número 18), el próximo día treinta y uno de marzo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que, en el juicio de desahucio por falta de pago de vivienda seguido en este Juzgado bajo el número 87/74, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Torrelavega a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado bajo el número 87 de 1974, a instancia de don Joaquín Alonso Ruiz, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Mendón, número 92, calle Banes, número 1, París (Francia), representado por el procurador señor Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado señor Mier Pérez, contra don Gonzalo Mínguez Pérez, mayor de edad, casado, arrendatario del piso 5.º, letra L, de la casa número 21 de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y

Fallo: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda a que se refiere el escrito inicial de estas actuaciones y, en consecuencia, debo condenar y condeno al demandado don Gonzalo Mínguez Pérez a que, una vez firme esta sentencia, desaloje la vivienda referida y la deje a disposición del actor don Joaquín Alonso Ruiz; con apercibimiento de que, si no lo verifica, será lanzado de la misma, y con expresa imposición de costas a referido demandado.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia y en los estrados del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Florencio Espeso Ciruelo.» (Rubricado.) Publicada en el mismo día de ser dictada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Gonzalo Mínguez Pérez, expido y firmo el presente, en Torrelavega a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 89/74, seguido ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11), 20 pesetas.
Diligencias previas (Tar. 1.ª, Art. 28), 30 pesetas.

Tramitación de juicio (Tar. 1.ª, Art. 28), 200 pesetas.

Ejecución (Tar. 1.ª, Art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento de 6 despachos (Tar. 1.ª, Art. 31), 150 pesetas.

Multa impuesta, 500 pesetas.

Reintegro del juicio, 181 pesetas.

Mutualidad judicial, 80 pesetas.

Indemnización a funcionarios de Villaviciosa, 1.050 pesetas.

Indemnización a Benjamín Riestra Alvarez, 11.167 pesetas.

Total, 13.408 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de trece mil cuatrocientas ocho pesetas, s. e. u. o., que corresponde satisfacer a Raimond Sadín.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar vista de la misma por término de tres días al condenado Raimond Sadín, residente en el extranjero, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 19 de 1974, a instancia de don Julián Gómez Roldán, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra «Pedro Gómez y Cía., S. R. C.», representado por el procurador señor Aguilera, y contra otros, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor mercantil, domiciliada en esta capital; don José y don Felipe Gómez Raba, mayores de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el letrado don Marino Fernández Fontecha y Saro, contra la sociedad Pedro Gómez y Cía., S. R. C., entidad

mercantil domiciliada en esta capital, don José y don Felipe Gómez Raba, mayor de edad, casados, industriales y de esta vecindad, todos ellos representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigidos por el letrado don José Tocino López, y contra doña Beatriz y doña Gabriela Gallardo Gómez, como herederos de doña María del Carmen Gómez Raba y, en su nombre, contra quien legalmente ostente su representación por ser menores de edad, domiciliados en la República Argentina, con domicilio desconocido, en situación de rebeldía, sobre liquidación de sociedad y otros extremos,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Julián Gómez Roldán, dirigido por el letrado don Marino Fernández Fontecha y Saro, contra «Pedro Gómez y Cía., S. R. C.», don José y don Felipe Gómez Raba, representados por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigidos por el letrado don José Tocino López, y contra doña Beatriz y doña Gabriela Gallardo Gómez, en situación de rebeldía, y estimando asimismo parcialmente la reconvencción, debo declarar y declaro que el actor fue justamente excluído de la sociedad «Pedro Gómez y Cía., S. E. C.», por la Junta de Socios de once de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo válidos los acuerdos números primero, segundo, cuarto y quinto, declarándose la invalidez de la separación voluntaria que posteriormente instó el actor, viniendo obligada la sociedad «Pedro Gómez y Cía., S. R. C.», a seguir el procedimiento liquidatorio que se establece en el documento de dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve, nombrandose los árbitros que han de determinar el valor social para señalar la parte que corresponde al actor y su forma de pago, lo que se llevará a cabo en trámite de ejecución de sentencia, siendo nulo e ineficaz el sistema de liquidación de la participación social del actor acordado

en la Junta de once de octubre de mil novecientos setenta y uno, no siendo procedentes las peticiones que la demanda contiene en relación con la modificación de balances que fueron aprobados por no haberse formulado a tiempo los reparos razonados que se hubieran estimado suficientes, denegándose las consecuencias que pretende la actora de las supuestas incorrecciones de tales cuentas y balances, todo ello sin hacer expresa condena en costas. Remítanse al ilustrísimo señor delegado provincial de Hacienda las serocopias de los documentos que obran en autos a los folios seis a veinticuatro y trescientos veintiseis, ambos inclusive, a los efectos acordados.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de uno de los demandados, se le notificará a éste en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a las demandadas declaradas en rebeldía, pongo el presente, en Santander a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 34 de 1975 intrpuesto por don Jesús Gómez Martínez, representado por don Carlos Aparicio Alvarez, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santander, de fecha 20 de marzo de 1974, denegatorio de la licencia concedida al recurrente sobre ampliación de entrada al bajo del inmueble número 90, fachada Norte, del Barrio de San Martín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conveniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de febrero de 1975. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 38 de 1975 interpuesto por el Ayuntamiento de Ruate, representado por don Julián de Echevarrieta Miguel, contra el fallo dictado por el T. E. A. P. de Santander, de fecha 30 de octubre de 1974, en la reclamación número 131 de dicho año referente a liquidación girada por contribución territorial rústica y pecuaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conveniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de enero de 1975.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 110/74, seguido ante este Juzgado por daños en acci-

dente de circulación, se practicó la siguiente tasación de costas:

Registro (D. C. 11), 20 pesetas.

Diligencias previas (Tar. 1.^a, Art. 28), 30 pesetas.

Tramitación de juicio (Tar. 1.^a, Art. 28), 200 pesetas.

Ejecución (Tar. 1.^a, Art. 29), 30 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos (Tar. 1.^a, Art. 31), 125 pesetas.

Multa impuesta a Eutimio Martín García, 1.000 pesetas.

Multa impuesta a José Casares Pérez, 2.000 pesetas.

Reintegro del juicio, 130 pesetas.

Indemnización a funcionarios de Madrid, 115 pesetas.

Derechos de los peritos Madrid y S. Vicente, 1.200 pesetas.

Indemnización a José Casares Pérez, 4.500 pesetas.

Indemnización a Eutimio Martín García, 11.700 pesetas.

Mutualidad, 160 pesetas.

Total, 21.210 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de veintiuna mil doscientas diez pesetas, s. e. u. o., que corresponden ser satisfechas por José Casares Pérez, 14.205, y por Eutimio Martín García, 6.005.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar vista de la misma, por término de tres días, al condenado José Casares Pérez, residente en el extranjero, expido la presente, en San Vicente de la Barquera a once de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 299

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Antonio Ruiz Ruenes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad dedicada a «fabricación de guantes industriales, etc.», a emplazar en travesía Fernando VI, número 1, bajo (Barrio de la Luz).

En cumplimiento del artículo 30, N.º 2, apartado A) del Reglamen-

to de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 20 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los propietarios e industriales y profesionales de la calle de San Fernando, por las obras de mejora del alumbrado a dicha calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme determinan los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 14 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

324

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Autorizada por la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de jefe de material, procede su provisión en propiedad mediante oposición libre, la que se regirá por las siguientes

BASES

Primera.—Las obligaciones inherentes al cargo serán:

a) Sustituir al jefe especial en los actos y ejercicios que le encargue.

b) Asistir a los siniestros.

c) Ayudar al jefe especial en la dirección del servicio colaborando para el mejor rendimiento del mismo.

d) Instrucción teórica y práctica de sargentos, cabos, bomberos y conductores.

e) Vigilar el funcionamiento del Servicio, procurando que se preste con la debida normalidad.

f) Mantener en perfecto estado de funcionamiento los vehículos, máquinas y aparatos del Cuerpo de Bomberos, así como los del Cuerpo de Limpieza y, en general, todo el Parque móvil.

g) Vigilar las existencias de material del almacén del Parque.

h) Ordenará y controlará las reparaciones necesarias en el material del Cuerpo y de todo el Parque móvil que puedan efectuarse en el taller mecánico o en el propio del Parque.

i) Pasará al ingeniero industrial municipal propuestas de reparaciones necesarias del material, previamente visadas por el jefe especial del Cuerpo.

j) Será de su incumbencia ordenar la vigilancia de las bocas de incendio e hidratantes.

k) Todas aquellas que el jefe crea conveniente para el perfecto funcionamiento del material del Cuerpo o el Ayuntamiento le encomiende en relación a los vehículos municipales.

Segunda.—La plaza de jefe de material estará dotada con arreglo al Decreto-Ley 7/1973, de 27 de julio, y los Decretos 2056/1973 y 2057/1973, de 17 de agosto, y disposiciones posteriores para su aplicación, correspondiéndole un emolumento base de 149.040 pesetas anuales, que será incrementado en 12.960 pesetas desde 1.º de enero de 1975, pagas extraordinarias de Julio y Navidad, incentivo y demás gratificaciones establecidas por el Ayuntamiento.

Tercera.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años sin exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Haber observado y observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompa-

tibilidades e incapacidades enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto que le incapacite para el ejercicio del cargo.

f) Poseer el título de perito industrial, arquitecto técnico o maquinista naval.

g) Tener una talla mínima de 1,62 metros y un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, la mitad de aquélla como mínimo; una amplitud pulmonar de cinco centímetros, y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros).

h) Estar en posesión del permiso de conducir.

i) Haber ingresado en Depositaria la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición irán dirigidas al ilustrísimo señor alcalde, presentándose debidamente reintegradas, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Quinta.—Para ser admitido y poder tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán manifestar en sus instancias, fecha de nacimiento, estado civil, naturaleza, domicilio, número y fecha del Documento Nacional de Identidad, nombre de los padres y expresión de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como el título que posee, y que se compromete a iurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

A la instancia se acompañará carta de pago justificativa de haber ingresado en Depositaria Municipal los derechos de examen.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, serán convocados los aspirantes para que sean reconocidos por el médico

municipal encargado de este Servicio, publicándose a continuación la lista de admitidos y excluidos a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo de quince días. Estas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Séptima.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal se constituirá en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado; el jefe del Servicio en la Corporación; un representante del Colegio profesional respectivo, si lo hubiere; secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava.—Los ejercicios de la oposición serán:

1.º—Gimnasia y cultura física.

a) Salto de altura de 0,70 metros con los pies juntos y sin carrera.

b) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

c) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo de 33 segundos.

2.º Teórico escrito. Contestar por escrito a tres temas sacados a la suerte por el Tribunal entre los que figuran en los cuestionarios 1.º y 2.º que se adjuntan al final de estas bases.

3.º—Traducción de un texto del inglés sobre materias especializadas.

Novena.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo exceder del plazo de ocho meses, a contar desde la misma fecha.

Décima.—Los ejercicios 1.º, 2.º y 3.º serán calificados por los miembros del Tribunal, constandingo en acta la puntuación obtenida por cada uno de los opositores, pudiendo atribuir a cada opositor

de cero a diez puntos como promedio conjunto de los tres ejercicios.

Undécima.—El Tribunal elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente y para ello formará lista de opositores de cada grupo, colocándoles por orden de puntuación, y eligirá para la plaza al que haya obtenido mejores calificaciones.

Duodécima.—El opositor propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su notificación, la documentación acreditativa de los extremos señalados en la base tercera, dentro de cuyo plazo deberá tomar posesión de su cargo.

Decimotercera. — El nombramiento se hará con carácter provisional durante un período de seis meses, con la percepción del haber total. Durante este período será sometido a revisión médica, siendo causa suficiente de expulsión la ocultación o defecto físico. Tendrán que practicar y recibir instrucción, sometiéndose al finalizar los seis meses a un examen referente a las materias que figuran dentro de sus obligaciones, y que serán las siguientes:

A) Prueba práctica de conducción y funcionamiento de los vehículos y máquinas del Servicio.

B) Prueba práctica de mecánica y taller. Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo o máquina que designe el Tribunal.

b) Montar y desmontar los elementos de un vehículo o máquina y realizar los trabajos del taller que señale el Tribunal.

Pasadas dichas pruebas y con el informe del jefe de Servicio, será confirmado en su cargo; caso de no pasar estas pruebas, será dado de baja definitivamente sin derecho a reclamación.

Decimocuarta.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o Municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial

o relación con los citados organismos.

Decimoquinta.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Decimosexta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoséptima.—Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado», como previo al contencioso administrativo ante la jurisdicción correspondiente.

Santander, 2 de diciembre de 1974.—El alcalde (illegible).

Temario para el ejercicio N.º 1

1.—Reglamento del Cuerpo.

2.—Clases de incendio y su extinción. Agentes extintores: agua y niebla de agua a diferentes presiones. Ventajas del agua pulverizada. Espuma, niebla espuma. Dióxido de carbono CO₂. Monóxido de carbono CO.; precauciones durante el incendio: asfixia, shock eléctrico. Explosiones de monóxido de carbono.

3.—Naturaleza del fuego. Triángulo químico del fuego. Diferentes formas de transmisión del calor. Clases de incendio y su nombre. Métodos de extinción: sus tres clases. Extinción de agua en sus diversos elementos. Espuma, vapor y agentes diversos. Generadores de espuma. Lanzamiento y aplicación del agua según sus presiones y lanzas. Extintores de polvo, CO₂, espuma y tetracloruro de carbono. Descripción y lugares para los que es aconsejable su uso.

4.—Bombas. Sus clases. Sistemas de aspiración. Aspiración y achiques por eyectores. Extinción

en barcos y aviones. Movimientos de mangueras. Tipos de escaleras y su maniobra. Precauciones durante el incendio.

5.—Salvamentos en tierra y en mar. Descripción del material: lanzacabos, escalas y salvavidas. Transportes de heridos y su tratamiento inmediato. Quemaduras y su tratamiento. Fracturas y su tratamiento. Heridas. Respiración artificial. Sus clases. Aplicación de los sistemas según convenga. Masajes externos al corazón, necesidad según los casos.

6.—Aparatos de respiración para utilizar en ambientes tóxicos de aire comprimido y oxígeno. Sus cuidados y entretenimientos. Pulmotores para respiración artificial.

7.—Diversas maneras de actuar si los edificios son de hormigón, madera o hierro.

8.—Previsiones a tomar en las casas de vecindad o fábricas una vez declarado el incendio.

9.—Cuidados que se requieren para la conservación y entretenimiento del material contra incendios y salvamento en general.

Temario para el ejercicio N.º 2

1.—Alturas geométrica y manométrica, de aspiración e impulsión.

2.—Relaciones generales del fluido de la bomba de elevación.

3.—Ecuación de Bernoulli para líquidos y gases.

4.—Difusores: objeto y descripción del de aletas.

5.—Resistencia de las piezas principales en las bombas centrífugas.

6.—Bombas centrífugas autoaspirantes.

7.—Antecedentes históricos de los motores térmicos.

8.—Expresión analítica del primer principio de termodinámica.

9.—Ciclo de Carnot y su rendimiento.

10. Motores de dos tiempos.

11.—Motores de cuatro tiempos.

12.—Sistemas de engrase de un motor.

13.—Refrigeración de un motor y averías en la refrigeración.

14.—Carburación de un motor.

15.—Equipo eléctrico en un automóvil.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Malo y Copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en Travesía San Fernando, s/n. (ascensor número 1).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de julio de 1974.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Organización Nacional de Ciegos solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en Ruamayor, 11.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible).

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 de junio de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión; acordándose que por Secretaría se pase a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a dos empleados municipales.

Abonar servicios extraordinarios prestados en días festivos y horas extraordinarias devengadas por distintos bomberos municipales.

Abonar el 80% del importe de unos tratamientos médicos a que han sido sometidos la esposa y una hija de un funcionario adscrito al Servicio de Limpieza.

Abonar a otro funcionario del mismo Servicio estancias en Valdecilla y el 80% de los medicamentos que le fueron suministrados.

Acceder a lo solicitado por el policía motorista don José Expósito Barbolla, concediéndole la excedencia voluntaria en su cargo.

Jubilar al profesor de la Banda Municipal de Música, don Antonio Nieto Santiesteban, por cumplir la edad reglamentaria.

Conceder la jubilación voluntaria al subjefe de negociado don Felipe Fernández G.-Dosal y a la limpiadora doña Irene Ramos González.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente a nombre de doña Manuela Álvarez García, viuda de don Jenaro Ibargüen López, solicitando la pensión de viudedad que pudiera corresponderle.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de terrenos con motivo de la celebración de las tradicionales ferias de Santiago Apóstol.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, determinando el modelo de coche que, para el servicio de taxi, habrá de sustituir al «Seat 1.500», que ha dejado de fabricarse.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones, por don Pedro Serrano Santos, y por el Instituto Nacional de Bachillerato Femenino Santa Clara.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a doña Luisa María Amunárriz Aguirre, en representación de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales, de protección oficial, en la calle del Monte.

Autorizar a don José María Echevarría la construcción de vivienda en San Román de la Llanilla, Barrio La Gloria, número 4.

Autorizar a don Francisco Barrio Borragán las obras de adecuamiento de portal y piso 1.º D del inmueble número 8 de la calle de Burgos.

Autorizar a la comunidad de propietarios del inmueble número 30 de la Avda. de Alonso Vega las obras de cierre de terrazas en fachada N. del citado edificio.

Autorizar a don Victoriano Sánchez García las obras de construcción de entreplanta en el bajo del inmueble número 59 de la calle de Vargas.

Autorizar a don Martín Franco Sánchez las obras de acondicionamiento de local para instalación comercial, en General Dávila, número 52.

Autorizar a don José Merodio las obras de construcción de cabrete y ampliación de nave industrial en la Avenida de Candina.

Autorizar a don Agapito Lanza Abad la construcción de tejavana de 4 x 4 en Monte, Barrio Corbanera.

Acceder a lo solicitado por don Luis E. Díaz Vallejo, en nombre y representación de Feyconsa, S. A., y don Eduardo García-Lago Serdio, presidente del Consejo de Administración de la S. A. Compañía Promotora de Apartamentos de Santander, para transferir a citada Compañía los derechos y obligaciones derivados de la licencia número 278/72, expedida por acuerdo municipal de 10-XI-72, a favor de Construcciones Feygonza, S. A., para la construcción de un edificio de viviendas en el Paseo de Pérez Galdós.

Crear cinco premios y diplomas para los ejercicios de tiro realizados por la Policía municipal.

Adquirir 45 pistolas para la Policía municipal.

Expresar al teniente de alcalde don Antonio de la Cruz González el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su padre.

Expresar al concejal de este Ayuntamiento don Gumersindo Puente Llata el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su hermano don Baldomero.

Expresar al teniente de alcalde don José Manuel Balbás Lavín la más sincera felicitación corporativa con motivo de haberle sido concedida recientemente la Medalla de Plata de la Juventud.

Santander, 15 de junio de 1973.
El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1973:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria y dos extraordinarias celebradas todas el día 3 de mayo del año en curso.

Felicitar al Excmo. Sr. don Luis Carrero Blanco, por su designación como Jefe del Gobierno Español, así como a los nuevos Ministros, expresando a los cesantes la gratitud de esta Corporación municipal por sus servicios a España y expresamente a Santander.

Felicitar al teniente de alcalde don José Manuel Balbás Lavín por haberle sido concedida la medalla de plata de la Juventud.

Expresar el más sentido pésame corporativo al concejal don Gumerindo Puente Llata y al teniente de alcalde don Antonio de la Cruz González, con motivo del fallecimiento de su hermano y padre, respectivamente.

Felicitar y expresar el agradecimiento Corporativo a los señores don Francisco Comadira Gutiérrez y don Antonio Cortiguera Lanza, al cesar en sus cargos de alcaldes de barrio de Peñacastillo y Monte, respectivamente, y que han desempeñado durante 18 y 32 años.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Genaro Falcones Rábago y otros, contra decretos de la Alcaldía disponiendo el lanzamiento, para el supuesto de no desalojar voluntariamente los locales ocupados en la finca número 55 de la calle de Vargas.

Nombrar jefe especial del Cuerpo de Limpieza a don Jenaro Ezquerro Asón, actual subjefe, amortizándose esta última plaza.

Ratificar acuerdo de 1 de marzo pasado, aceptando la cesión gratuita hecha por don Alvaro Cobo Cano de una parcela de terreno en el barrio de Pronillo, sitio de Las Peñucas, expresando a dicho señor el agradecimiento corporativo por tal cesión.

Aprobar el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económi-

co-administrativas que habrán de regir en el concurso para la ejecución de un informe geotécnico del subsuelo de la Avenida de Alfonso XIII, destinado al proyecto de construcción de aparcamientos subterráneos.

Remitir a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a través de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sendos ejemplares del plan de saneamiento de la vaguada de Las Llamas, y solicitar que la petición de auxilios se haga extensiva a los estudios relativos a los saneamientos de la vaguada de La Albericia, San Román de la Llanilla y la cuenca que desagua en la bahía de Santander.

Dejar sin efecto las medidas restrictivas contenidas en el acuerdo de 25 de marzo de 1970, y conceder de nuevo licencias de obras de construcción, aunque los edificios viertan a la vaguada de Las Llamas, siempre que los terrenos reúnan la condición de solares, no expidiéndose certificaciones finales de obra hasta tanto se pueda efectuar la conexión al nuevo colector.

Prestar conformidad a las condiciones señaladas por la Dirección General de la Vivienda para la adquisición por este Ayuntamiento de la parcela 21 del sector C del Polígono de Cazoña, con destino a construcciones escolares.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Rosa María López Cortés, contra el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y otros, en reclamación de cantidad como consecuencia de accidente sufrido por el autobús de dicho Servicio, matrícula S-50.780, el 19 de noviembre de 1970.

Aprobar la moción de la Alcaldía sobre cesión de terrenos por Auxilio Social a este Ayuntamiento, en determinadas condiciones, en las inmediaciones de la calle de Tetuán, para construcción de un centro de Enseñanza General Básica, con capacidad para 640 alumnos, y construcción por dicha Institución asistencial de una residen-

cia escolar y una guardería en la misma zona.

Aprobar inicialmente el proyecto reformado para las obras de saneamiento de La Reyerta, con aplicación de contribuciones especiales.

Tomar en consideración la memoria redactada por la Comisión nombrada para la municipalización del Servicio de Mercado Central Mayorista de Frutas y Verduras, procediéndose seguidamente a su tramitación legal reglamentaria.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse en el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Amo Pernía contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso número 200/72, contra acuerdo municipal ordenando el derribo de una nave construída en la Bajada del Caleruco.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse ante la Sala del Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Amo Pernía contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso número 199/72, contra acuerdo municipal sobre instalación de bajos comerciales en el inmueble número 5 de la Bajada del Caleruco.

Santander, 20 de junio de 1973. El secretario accidental, José Luis Aracil Miralles.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.195

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiendo solicitado don Manuel Quintana Santallana, vecino de Laredo, permiso para instalar un depósito de gas propano en su casa, sita en el barrio de La Pesquera, se pone de manifiesto, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de actividades molestas, que cuantos se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observa-

ciones pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina y en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Laredo, 22 de enero de 1975.—
El alcalde, Guillermo Setién Ron.
120

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1973:

Acta.—Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior.

Licencias de obras.—Se conceden a don Angel Salcines, para vivienda unifamiliar en El Pontón; a don Eduardo Gómez, para vivienda unifamiliar en Las Animas; a don Antonio Morales, para retejo, reparación de cocina y fosa en jardín, en edificio de Avda. de la Victoria.

Uso por Colindres de Matadero Municipal. Se pasa a informe del inspector municipal veterinario la solicitud que en este sentido formula el Ayuntamiento de Colindres.

Reparación de caminos en Tarrueza.—Subvencionar con 42.000 pesetas para mano de obra (los vecinos aportan materiales) para reparación en cuatro caminos.

Tasas parafiscales proyecto polígono industrial «Laredo».—Rectificar acuerdo de 19 de octubre último, y aprobar liquidación de Obras Públicas, por el concepto expresado, importando en total 94.763 pesetas, devolviendo al Ayuntamiento de Colindres la cantidad ingresada.

Denuncia de quiosco en travesía de Mercado.—En vista de denuncia de don Jaime Castel, comunicarle el acuerdo municipal de concesión del dicho quiosco, para su conocimiento y debidos efectos.

Sobre anuncio «Hotel Risco».—Comunicar al mismo que el Ayuntamiento va a estudiar condiciones generales para adjudicar la publicidad en vía pública, quedando pendiente su petición.

Seguro de camión de incendios. Por lo elevado de la prima y asumir el riesgo el propio Ayunta-

miento, se acuerda pedir a la Diputación que autorice cancelar póliza de seguro a todo riesgo del referido camión, propiedad del organismo provincial.

Seguro de bomberos voluntarios. Por ser menos ventajosa, se acuerda comunicar a «La Unión y El Fénix» la denuncia del contrato de dicho seguro; aceptando la propuesta de seguro de «Mutua General de Seguros», a partir de 6 de agosto de 1974.

Recursos de reposición contra liquidaciones de tasa de equivalencia «Papelera Española».—De los tres recursos planteados por esta sociedad, contra liquidaciones de dicha tasa, se estiman dos totalmente, para proceder a descontar del incremento de valor resultante el importe de contribuciones especiales abonadas, y desestimar otro porque ya se habían descontado tales contribuciones en la liquidación.

Reclamación contra tasa alcantarillado.—Devolver lo abonado y dar de baja en Padrón a don Angel Sainz, por falta de red saneamiento.

Reclamación sobre Impuesto Circulación Vehículos.—Desestimar la de don Enrique P.-Carral, porque el distintivo no lo sacó en Laredo, donde le correspondía por ser su domicilio tributario (Art. 4.º, L. 23-7-66).

Petición de exención de tasa de licencia de obra.—Por razón de no estar comprendida la exención en Art. 439 de la Ley de Régimen Local, ni poderse aplicar el 438, porque no está recogida la exención en Ordenanza Fiscal, se desestima reclamación de directora del Colegio de San Vicente de Paúl, en cuanto a la tasa de licencia de obra de edificio.

Sentencia sobre tasa por ocupación de vía pública.—Se da cuenta de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, de 25 de octubre, revocando resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, el cual, a su vez, había confirmado acuerdos municipales de aplicación de tasa por ocupación de vía pública, con mesas, veladores, etc., por

«Hotel Colón». Se acuerda ejecución de sentencia, sin perjuicios de recursos y derechos del Ayuntamiento.

Pagos.—Se aprueban facturas, por importe total de 344.052 pesetas.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

U-1. Alineación en calle Emperador.—En vista de petición de don Antonio González y de informe de arquitecto-asesor, informar favorablemente que la finca de que se trata debe tener la alineación de las casas números 2, 4 y 6, de dicha calle, y comunicarlo así a Obras Públicas para que determine tales condiciones.

U-2. Material de oficina.—Aprobar presupuesto de armario y archivador para Secretaría, el primero por importe de 29.040 pesetas.

Laredo (Santander), 6 de diciembre de 1973.—El secretario, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

2.170

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para cierre de finca con vivienda y consultorio médico de Villasuso de Cieza, Ayuntamiento de Cieza (Santander), se halla expuesto al público, así como los demás documentos del expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Cieza, 30 de enero de 1975.—
El alcalde (ilegible).
236

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para mejora de un puente en Villasuso de Cieza Ayuntamiento de Cieza, se halla expuesto al público, así como los demás documentos del

expediente, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Cieza, 30 de enero de 1975.—
El alcalde (ilegible). 237

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

«Estrada-Butano», en representación de «Astilleros Españoles, S. A.», de esta ciudad de Reinosa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en los talleres de gran forja, de dicha empresa, en esta ciudad de Reinosa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa, 3 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible). 232

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Por «Estrada-Butano», en representación de «Astilleros Españoles, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en el taller de embutido de dicha empresa, en esta ciudad de Reinosa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa, 3 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible). 231

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de noviembre de 1973:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 166.255 pesetas.

Se comunica información urbanística a doña María Ojanguren, en caso edificación finca de su propiedad; a don Luis Saiz Saiz, información del inmueble número 24 G. Franco; Cooperativa Nuestra Señora de las Nieves, sobre construcción de 80 viviendas y locales comerciales calle de Ronda; a don Julián Ramírez, la información urbanística sobre el solar de su propiedad en calle y travesía Héroes G. Civil;; a don Sixto Villegas, facilitando información sobre terreno ubicado en calle Marqués de Cilleruelo; a don Mariano Sardina, información urbanística en relación con edificio ubicado en calles G. Franco y Ebro; a don Mauro López Menocal y don José García, información sobre solar ubicado en calle del Ebro; a don Rafael del Pozo Obeso, información posible edificación solar calle Fuentes y San Roque; a don Eladio Fuente Pérez, información en relación construcción viviendas en Pasadizo de José Antonio, 21.

Se concede licencia municipal de obras para construcción 24 viviendas y locales comerciales, a don José Antonio Vallejo Liciaga; a don Benito Baranda, Cooperativa Nuestra Señora de Montesclaros, licencia acometida red de alumbrado; a don Julián Pérez Gutiérrez, construcción galería en Avda. de la Naval, 38; a doña Julia González Seco, realizar obras en el tejado del inmueble número 24 de G. Franco; a don Manuel Cuesta Lucio, obras interior piso que ocupa en viviendas del Grupo Carlos Pinilla; a don Jesús Calderón, obras en el interior de la vivienda de su propiedad sita en calle Ciudad Jardín, 14; a don Víc-

tor Luis Marcos, obras reforma interior cafetería, José Antonio, 50; a don Constantino Decimavilla, impermeabilizar con pintura terraza establecimiento sito en José Antonio, 15, interior; a don José de Cos, obras interiores en el mismo piso que ocupa en calle de Las Eras, 2, 2.º; a don Eduardo Fernández Merino, instalación calefacción en Avda. de la Naval, 19; a doña María Concepción Alonso, pintar galería y ventanas del piso 2.º de General Sanjurjo, 6; a don Jaime Rossi, obras en el interior del piso 4.º de G. Franco, 1.

Se informa a don Isidro Alonso Pozas alineaciones que afectan inmueble número 6 de la calle Capitán Huidobro.

Queda pendiente de información solicitud de doña María Morante.

Se concede licencia apertura por traspaso a don Jesús García, para el Club Chivas, don Francisco Bárcena, Bar Villarén.

Se concede señalizaciones salida emergencia Sala Osaka, sita en Marqués de Cilleruelo.

Se concede licencia apertura establecimiento comercial, Auto-Servicio, a don Julio López.

Se concede licencia municipal agua potable casa situada en la Ventilla, a don Eladio Ruiz Ruiz.

Reinosa, 8 de noviembre de 1973.—El secretario (ilegible).—
Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.981

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de febrero del año 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial más importante entrada en la Corporación.

Que por don Gregorio Ramón Sagarduy se presente el proyecto de obras correspondiente, a efectos de dictaminar en base al mismo.

Denegar la licencia solicitada por don Manuel Pedrueza Cortés, y que solicite información del se-

ñor ingeniero de Caminos don Agustín Gómez Obregón.

Se acuerda contratar por un año los servicios de doña Victoria Sanz Benito.

Que pase a informe del concejal delegado de Aguas escrito de don Tomás Pérez Llamosas.

Se acuerda conceder el cambio de nombre de la vivienda que ocupa doña Agustina Abad Calera.

Se autoriza a don Luis Magallanes para instalar un anuncio en su establecimiento.

Se autoriza a don Julio del Arco Montesinos la construcción de un panteón familiar en el cementerio municipal.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 85.456 pesetas.

Castro Urdiales, 10 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial más importante entrada en la Corporación.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe de 87.457 pesetas.

Se presta aprobación de dos liquidaciones de plusvalía, por importe de 83 pesetas.

Facultar al señor jefe de la Policía Municipal para adquisición de munición, estufa para la Inspección y trajes de varios guardias municipales.

Aprobar la certificación de obra de 72 nichos en el cementerio municipal, construidos por don J. Antonio Ilarza Vázquez.

Aprobar tercera y última certificación de las obras de urbanización del cementerio municipal, a favor del contratista don Víctor Junquera Domínguez.

Se autoriza a «Iberduero» el tramo aéreo, de línea de 13,2 kW., que deriva de la de Castro-Ontón.

Se autoriza a don Enrique Oromendia la modificación que pro-

pone en la distribución de las 72 viviendas que construye.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía Municipal escrito de doña Florinda Guerediaga Talledo.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial más importante entrada en la Corporación.

Se aprueba relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 68.608 pesetas.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por importe total de 1.966 pesetas.

Se concede licencia de obra a don Salvador Garitacelaya Sáez.

Se concede licencia de obra a don Manuel Arregui, en Mioño.

Se concede licencia de obra a don Jesús Pérez Garín.

Previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se acuerda devolver la fianza a don Víctor Junquera, por las obras de urbanización en el cementerio.

Se concede a don Roberto Morales Erostarbe una parcela en el cementerio.

Se autoriza a don Javier Goicoechea el traslado de su establecimiento.

Se concede un puesto en el exterior de la plaza del mercado a don José Cintas Enrique.

Se autoriza a don Ramón Arias Aspiazu la colocación de veladores en las aceras de su establecimiento.

Se acuerda autorizar a don Angel Pérez Hornoas la ocupación de vía pública para la venta de churros.

Se acuerda informar a don Jaime Errandonea Allende sobre los diversos puntos de su petición.

Se informa a doña María Lina Astorgano que no existe inconveniente alguno para que pueda presentar el proyecto de un almacén de gas butano.

Se concede licencia de obra a don Ignacio Iregui Santaolalla para construir 24 viviendas en la zona de Ocharan Mazas.

Castro Urdiales, 24 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1973:

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia más importante entrada en la Corporación.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención.

Se desestima petición de licencia de obra de don Fernando Prieto Vélez de Mendizábal.

Se desestima petición de licencia de obra de don José Ortiz Novas.

Se concede licencia de obra a don Rafael Fuertes Reguera.

Se concede licencia de obra a don Eduardo Díez del Sol para construir un panteón en el cementerio municipal.

Se conceden diversas licencias de obra a «Iberduero, S. A.»

Denegar la petición de doña Guadalupe Herguedas Urrutia, sobre instalación de veladores frente a la cafetería «Texas».

Denegar licencia de construcción de un pabellón a don Angel García Inchausti.

Se concede licencia de obra a don Teodomiro Castro para apertura de un hueco en el bajo del número 24 de la calle de Queipo de Llano.

Se autoriza a don Ricardo Barreras Llantada para instalar una cámara frigorífica en el puesto número 3 de la plaza del mercado.

Se concede licencia a don José María Basterrechea para instalación de ascensor.

Se acuerda incluir en el padrón de la Beneficencia municipal a doña Florinda Guerediaga Talledo.

Se autoriza a don Angel Sandoval la instalación de un letrero.

Se autoriza a doña Elisa Merino Alvarez la apertura de un bar en

el bajo que posee en la calle Ardigales.

Se acuerda denegar las peticiones que figuran en el escrito que presenta don José Abascal Gracia.

Castro Urdiales, 5 de abril de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por el «Colegio Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito, de 7.500 litros de capacidad, destinado al consumo para calefacción de dicho Colegio, en la localidad de Cedeñas, barrio de El Saugo, número 6, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo, 20 de enero de 1975.—El alcalde (ilegible). 118

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de enero de 1975, ha acordado la modificación de las Ordenanzas de «Licencias para construcciones, obras e instalaciones», Prestación Personal y de Transportes, y Servicio de Alcantarillado, lo que, de conformidad con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 4 de febrero de 1975.—El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. 234

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Ignorándose el paradero del mozo Feliciano Luis Guerra Vilacorta, hijo de Antonio y Eulalia, nacido en este municipio el 17 de no-

viembre de 1954, se cita al mismo o representante legal, para que concurra a los actos de rectificación y cierre y al de clasificación, que tendrán lugar en este Ayuntamiento, bien entendido que, en caso de incomparecencia, le será instruido el oportuno expediente de prófugo por ignorado paradero.

Arenas de Iguña a 11 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

276

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por don Angel Seco García, vecino de Valladolid, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de una vaquería, en dos naves, en la localidad de Cervatos, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio, 5 de febrero de 1975. El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por don Zenón Navarro Sola, vecino de Reinosa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar con baile, sin orquesta, en el edificio «Hornifer», de Matamorosa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio, 5 de febrero de 1975. El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por don Guillermo López Alvarado Mier se ha solicitado permiso para la instalación de una cisterna de 2.000 kilos de carga útil, enterrada, para almacenamiento de gas propano, para el servicio de cocina, calefacción y agua caliente en su casa, con emplazamiento en el Paseo del Barón de Adzaneta, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria, 15 de noviembre de 1974. — El alcalde (legible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1974.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del Impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 1975.

Lamasón, 31 de enero de 1975. El alcalde (ilegible). 245

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la modificación de ordenanzas fiscales en vigor, sobre «licencias de construcciones y obras», «tránsito de ganados por las vías públicas» y «rodaje y arrastre por las vías públicas», así como la no fiscal

sobre «tenencia de perros», se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana a 6 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

De conformidad con las previsiones del artículo 56-1 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida a 31 de diciembre de 1974, a efectos de examen y reclamación en su caso, de acuerdo con el número 2 del citado artículo, del expresado texto legal.

Asimismo, quedan expuestos al público los padrones de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, propietarios de carros, motocicletas y bicicletas, así como de los sujetos al impuesto no fiscal por tenencia de perros.

Ruesga a 31 de enero de 1975. El alcalde. Firmado, Miguel Verde Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don Manuel Pacheco Pérez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Voto (Santander),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1974:

2.—Cuenta de Administración del Patrimonio de 1974.

3.—Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto de 1974.

Voto a 1 de febrero de 1975.— El alcalde, Manuel Pacheco.

253

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de enero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1973.

Se acuerda el enterado de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre concesión de honores al fallecido Presidente del Gobierno, excelentísimo señor don Luis Carrero Blanco.

Voto, 4 de enero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

51

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 de enero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda conceder licencia de obra para la construcción de una casa unifamiliar en el pueblo de San Miguel, barrio de Caburrao, a don Luis Ruiz de la Peña.

Se acuerda informar favorablemente la concesión de licencia, solicitada por don Francisco Zorrilla Bringas, para la instalación de un depósito de gas propano, de 2.400 litros, en el pueblo de Secadura.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular número

62 del Gobierno Civil de la provincia, publicada en el «Boletín Oficial» del día 24 de diciembre de 1974.

Voto, 11 de enero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

85

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de pesetas 7.543.

Voto, 1 de febrero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

208

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad se acuerda la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1973, una vez procedido a su estudio.

Voto, 8 de febrero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

274

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Ofi-

ciales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 7.973 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda el enterado del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia (Negociado de Administración Local), núm. 2.123-2.225, expediente número 253-2-74, referente a la celebración del Día Forestal Mundial el día 21 de marzo de 1974.

Voto, 15 de febrero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

296

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el cual se comunica haber concedido una licencia, por enfermedad, al médico titular, don Blas Puente de la Maza, por un período de tres meses.

Por unanimidad, se acuerda el enterado de la Circular número 2 del excelentísimo señor Gobernador civil, sobre licencias de apertura de establecimientos hoteleros.

Por unanimidad, se acuerda el enterado de la toma de posesión del excelentísimo señor Gobernador civil, don Carlos García-Mauro Martínez, efectuada en el día de ayer, a la cual asistió el señor alcalde.

Voto, 22 de febrero de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

345

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 1 de marzo de 1974, referente a disciplina de mercados.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 10.264,93 pesetas.

Voto a 8 de marzo de 1974.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, M. Cacho.

471

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

No habiéndose presentado a la formación de las listas ni a la rectificación de las mismas el mozo que luego se dirá, perteneciente al reemplazo de 1975, y desconociéndose el paradero del mismo, se le cita para que acuda al Negociado de Reemplazos de este Ayuntamiento el próximo día 28, al acto del cierre del alistamiento y el día 9 de marzo al acto de clasificación del mismo.

Severino Quintanilla Abascal, hijo de Gustavo y Antonia, que nació en el pueblo de Penagos el día 12 de diciembre de 1954.

Penagos a 12 de febrero de 1975.—El alcalde (ilegible).

296

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1974:

- Cuenta general del presupuesto ordinario.
- Cuenta de administración del Patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Penagos a 12 de febrero de 1975.
El alcalde (ilegible). 297

Confeccionados los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º—Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1974.

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año 1975.

3.—Padrón del arbitrio municipal de carros, bicicletas, motocicletas y ciclomotores, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por vías públicas.

4.—Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal, con fines no fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 29 de enero de 1975.
El alcalde (ilegible). 198

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 1975 fue aprobado el pliego de condiciones para contratar el servicio de recogida de basuras en las localidades de Renedo y Vioño.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones durante el referido plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Piélagos, 8 de febrero de 1975.
El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 280

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 1975 fue aprobado el pliego de condiciones para adjudicar, mediante subasta, las obras de reparación y ensanche de caminos vecinales.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones durante el referido plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Piélagos, 8 de febrero de 1975.
El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 280

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Don Manuel Martínez Zamacona, alcalde presidente del Ayuntamiento de Limpías (Santander),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público los siguientes documentos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito:

1.—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1974.

2.—Cuenta de Administración del Patrimonio de 1974.

3.—Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1974.

Limpías, 1 de febrero de 1975.
El alcalde, Manuel Martínez. 243

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «mejora de los caminos municipales de Sierra Elsa, Santiago y Cartes, y calles de Mijarajos y Ríocorvo», ejecutadas por el contratista don Juan Bautista Eguía Balbontín, con domicilio en Mogro (Santander), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Cartes, 8 de febrero de 1975.—
El alcalde, B. Ríos Martín. 289

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE TORANZO

(Municipio de Santiurde de Toranzo)

La Junta Vecinal de San Martín de Toranzo, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1974, acordó implantar las exacciones de: a) contribuciones especiales para obras, instalaciones y servicios; b) de prestación personal y de transportes, así como aprobar simultáneamente las ordenanzas respectivas para aplicación de las mismas con carácter general.

Los expedientes que se tramitan al respecto se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, y durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín de Toranzo a 20 de diciembre de 1974.—El presidente de la Junta Vecinal, Julio Alvarez Pérez. 212

JUNTA VECINAL DE QUIJANO

(Piélagos)

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 24 de enero de 1975, el «pliego de condiciones» que ha de regir la adjudicación,

mediante subasta, de 16.714 pies de eucalipto, con un volumen considerable en pie de 1.083 metros cúbicos, 1.400 estéreos, en el sitio de «Los Pilonos», de esta localidad, se anuncia la exposición al público del referido «pliego» en la Secretaría de esta Junta Vecinal y por al término de ocho días, a efectos de examen y de reclamación en su caso. Y ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quijano de Piélagos a 27 de enero de 1975.—El presidente, Daniel Moreno. 175

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Tudanca.	(328)
Castañeda.	(322)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Santoña.	(323)
Tudanca.	(329)
Noja.	(326)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra ...	
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	